

6/2024/SV

ACTA DE LA 2ª SESIÓN DE LA MESA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA SEÑAL INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y REGULACIÓN ARMONIZADA

Fecha y hora de celebración

26 de julio de 2024, a las 12:00 horas.

Lugar de celebración

Sala de Cartografía

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Carmen María Barreto Hernández, Directora de Régimen Interior SECRETARIA

Dña. Mª Isabel Graham Yanes, Jefa de Servicio de Contratación y Seguridad VOCALES

Dña. Mª Cristina Duce Pérez-Blasco, Letrada

Dña. Magaly Ruano Suárez, Interventora Delegada

Don Luis Rodrigo Álvarez Arderius, Jefe de Servicio de Asuntos Económicos y Presupuestarios.

Orden del día

PRIMERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras en el procedimiento con número de expediente 6/2024/SV.

SEGUNDO.- Apertura oferta económica presentadas por las empresas licitadoras en el procedimiento con número de expediente 6/2024/SV.

TERCERO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras en el procedimiento con número de expediente 6/2024/SV.

Se expone

A la hora señalada, se procede al inicio de la sesión y a la constitución de la Mesa de contratación por las personas integrantes detalladas.

La Mesa de contratación procede a la lectura del informe, de fecha 26 de julio de 2024, emitido por la Directora de Coordinación de Asuntos Parlamentarios en el cual queda motivada la valoración propuesta en relación con el criterio Memoria técnica y Medios técnicos adicionales puestos a disposición sin coste alguno por la empresa adjudicataria para la producción de la señal institucional, a que se refiere la cláusula 12.1.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) que rige la contratación de los servicios de mantenimiento y de producción y realización de la señal institucional del Parlamento de Canaria expediente 6/2024/SV.

Tras su estudio, la Mesa de contratación acuerda aprobar el citado informe, que forma

Código Seguro De Verificación	uI3pEyNAQPYv7xFc3XSuZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Graham Yanes - Jefa/jefe de Servicio de Contratación y Seguridad	Firmado	30/07/2024 10:10:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/uI3p	EYNAQPYv7xFc	3XSuZA==





parte como anexo de la presente Acta, cuyo resumen de valoración es el siguiente:

B38656211 ESTUDIO AUDIO VISUAL SL:

- -1. Memoria técnica Puntuación: 23
- 2. Medios técnicos adicionales Puntuación: 4

B76516616 SKYLINEFILMS S.L.:

- -1. Memoria técnica Puntuación: 33
- 2. Medios técnicos adicionales Puntuación: 4.5

A continuación, se comprueba si han asistido licitadoras al acto público de apertura de las ofertas económicas para la contratación de referencia, constatándose que han asistido doña Ana Cubillo Blasco en nombre de la empresas ESTUDIO AUDIVISUAL SL y doña Mª Carmen Rodríguez Pérez en nombre de la empresa SKYLINE FILMS SL.

La Presidenta de la Mesa de contratación expone el contenido del informe de valoración de la propuesta técnica, dándose lectura del resultado. Asimismo, se invita a las asistentes si desean formular alguna observación, no formulándose ninguna.

A continuación, se procede a la apertura de las proposiciones económicas de las empresas licitadoras, siendo las que se detalla:

B38656211 ESTUDIO AUDIO VISUAL SL:

- 3. a) Precio Producción y realización señal institucional:176.000,00 € Puntuación:55
- 3. b) Precio Mantenimiento: 12.000,00 € Puntuación: 5

B76516616 SKYLINEFILMS S.L.:

- 3. a) Precio Producción y realización señal: 189.400,000 € Puntuación: 51.1
- 3. b) Precio Mantenimiento 14.900,00 € Puntuación: 4.03

La Presidenta de la Mesa de contratación invita de nuevo a las personas representantes de la empresas asistentes, a formular las observaciones que estimen en relación con el acto celebrado, no habiendo ninguna observación. Finaliza el acto público.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 18.5 del PCAP se procede a comprobar si alguna de las ofertas se encuentra incursa en baja desproporcionada, realizando los cálculos de conformidad con lo establecido en el artículo 85.4 del Reglamento General de la ley de contratos de las administraciones públicas (en adelante RG), no encontrándose ninguna en este supuesto.

La Mesa de contratación, a la vista del resultado configura la clasificación de las ofertas por orden decreciente:

EMPRESAS:	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3A	CRITERIO 3B	TOTAL
SKYLINE FILMS SL	33	4,5	51,1	4,03	92,63
ESTUDIO AUDIVISUAL SL	23	4	55	5	87,00





Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones
Url De Verificación



En consecuencia con lo anterior, la Mesa de contratación acuerda elevar al órgano de contratación, a la vista de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, la propuesta de adjudicación del servicio de contratación de los servicios de mantenimiento y de producción y realización de la señal institucional del Parlamento de Canaria expediente 6/2024/SV, a favor de la empresa SKYLINE FILMS SL CIF B7651661, por importe de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (189.400,00€) para dos años, sin IGIC por la producción y señal institucional y CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS (14.900 €) para dos años, sin IGIC, por el mantenimiento, así como el resto de mejoras establecidas en su oferta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

María Isabel Graham Yanes,

Carmen Mª Barreto Hernández,

SECRETARIA

PRESIDENTA.







CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA SEÑAL INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, (EXPEDIENTE 6/2024/SV): INFORME SOBRE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

ANTECEDENTES

Se solicita informe por parte del Servicio de Contratación y Seguridad sobre la documentación presentada por las empresas UTE Estudio Audiovisual y La Gaveta Producciones; y SkyLineFilms, SL, con respecto a la contratación de los servicios de mantenimiento y de producción y realización de la señal institucional del Parlamento de Canarias, en relación con los criterios de adjudicación cualitativos, en concreto, la memoria técnica y los medios técnicos adicionales puestos a disposición sin coste por la empresa adjudicataria para la producción de la señal institucional.

La base técnica para analizar las ofertas presentadas está formada por el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de referencia.

De conformidad con lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estos criterios tendrán una puntuación máxima de 40 puntos, y para su mejora valoración está subdividido en subcriterios, cada uno de los cuales tiene una puntuación asignada, todo ello según el siguiente detalle:

A) Memoria Técnica: (Hasta 35 puntos)

- 1. Definición de la organización del trabajo y adecuación a las necesidades del servicio: (Hasta 20 puntos)
- Servicio de producción y realización de la señal institucional. (Hasta 15 puntos)
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. (Hasta 5 puntos)
- 2. Definición y organización de un plan de contingencias (incluida la propuesta relativa a la cobertura de bajas derivadas de incidencias que puedan producirse con el personal adscrito a la ejecución del contrato, así como necesidades urgentes que pudieran surgir): (Hasta 3 puntos).
 - 3. Medios humanos: 12 puntos.
- 3.1. El perfil profesional. Para esta valoración se tendrá en consideración su cualificación académica y profesional (se adjuntará curriculum vitae), la experiencia acreditada en tareas de apoyo a la realización en asambleas legislativas, ya que las especiales condiciones de este servicio de realización, en el que se han de tener en cuenta aspectos como el pluralismo político y el cuidado de la imagen institucional, además del conocimiento del propio funcionamiento de la institución y de sus actividades propias, así lo requieren, así como el conocimiento y experiencia con equipos televisivos robotizados y en las retransmisiones o grabaciones, principalmente, de contenido institucional.

Se valorará la experiencia superior a dos años y la realización de directos a partir de las ciento cincuenta horas. (Hasta 6 puntos).

- 3.2. El número de personas y la posibilidad de disponibilidad inmediata de personal adicional de apoyo (operadores de cámara especialistas, así como cualquier personal extra que pueda ser necesario) para atender las necesidades extraordinarias que puedan surgir. (Hasta 4 puntos).
- 3.3. Formación y experiencia acreditada del responsable del contrato. Se valorará la experiencia superior a 3 años (Hasta 2 punto).

La memoria técnica tendrá una puntuación entre 0 y 35 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para que la oferta no sea excluida.

ı		

Código Seguro De Verificación	cjUW7qeLtxNdjq2/pzN40w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen González Pérez	Firmado	26/07/2024 11:50:04	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/cjUW7qeLtxNdjq2/pzN40w==			



B) Medios técnicos adicionales puestos a disposición sin coste por la empresa adjudicataria para la producción de la señal institucional: (Hasta 5 puntos)

1. Medios aportados por las licitadoras para cubrir necesidades técnicas que no puedan ser cubiertas con los equipos ya disponibles en el Parlamento de Canarias, tanto dentro como en los exteriores del Parlamento de Canarias: cámaras, trípodes, equipos de sonido e iluminación, cámaras ENG, entre otros. (Hasta 3 puntos).

Se deberá indicar el número de cámaras de las que se dispone, características técnicas y año de fabricación; número de trípodes profesionales, slider y estabilizadores; equipo de sonido profesional: número de micrófonos inalámbricos, modelo y año de fabricación; software profesional de edición de video, fotografía, infografías, efectos de postproducción y animación, con indicación de características y modelo.

- 2. Definición y propuesta de ejecución del Plan de formación previsto en la prescripción técnica 4.4. (Hasta 2 puntos)
 - 2.1. El número de horas lectivas totales anuales que se ofertan (Hasta 1 punto).
- 2.2. Las temáticas y la adecuación de contenido de los cursos a las necesidades formativas del personal y de las funciones del servicio (Hasta 1 punto).

El presente informe se ha estructurado analizando para cada uno de los subcriterios citados, la oferta presentada por las empresas:

- UTE ESTUDIO AUDIOVISUAL Y LA GAVETA PRODUCCIONES
- SKYLINEFILMS, SL.

VALORACIÓN

Tras revisar la información presentada por las empresas, la valoración es la siguiente:

A) Memoria Técnica: (Hasta 35 puntos)

1. a) Organización del trabajo y adecuación a las necesidades del servicio de producción y realización de la señal institucional (Hasta 15 puntos):

- UTE Estudio Audiovisual y La Gaveta Producciones, presenta una memoria técnica extensa, si bien reiterativa y falta de concreción, que viene a recoger, en términos generales, las especificidades del pliego, pero sin aportaciones nuevas significativas para la prestación del servicio de producción y realización.

En materia de edición, posproducción y tratamiento de la señal producida, propone la realización de cortinillas, cabeceras, fondos de pantalla, así como la realización de tomas y recursos, si bien no desarrolla el plan de recogida de recursos que prevé el pliego.

Plantea, además, la producción y posproducción de videos institucionales por encargo. Sin embargo, esta cuestión no está prevista en el presente pliego, como sí se preveía en otros anteriores, debido a la decisión del Parlamento de que debe ser objeto específico de una licitación separada.

No detalla cómo se llevaría a cabo el plan de transición.

Por último, tampoco detalla la figura del responsable del contrato y las funciones a realizar.

La valoración en este apartado es de 9 puntos

- Skylinefilms, SL, en su memoria técnica recoge las especificidades del pliego de prescripciones técnicas, siendo de destacar los siguientes aspectos:
 - Desarrolla con detalle la figura del responsable del contrato y las funciones que realizará.
 - Destaca en la organización del servicio la creación de la escaleta de programación el día, de acuerdo con las emisiones programadas en directo con los asuntos a debate y el conocimiento de los intervinientes y repaso y comprobación de sus nombres y grupos parlamentarios, en su caso.

Código Seguro De Verificación	cjUW7qeLtxNdjq2/pzN40w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen González Pérez	Firmado	26/07/2024 11:50:04	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/cjUW7qeLtxNdjq2/pzN40w==			





- Asimismo, destaca la necesidad dentro las actuaciones previas al inicio de una sesión o acto la de preparar las proyecciones y de todas las conexiones necesarias.
- Para llevar a cabo todos estos preparativos, la empresa se compromete a que todo su personal esté con 60 minutos de antelación hasta la finalización del acto, en lugar de los 30 minutos que establece el pliego.
- Ofrece asesoramiento en cuanto a posibles imitaciones técnicas, sobre todos en actos institucionales y lo amplían a cuestiones organizativas, sin coste para el Parlamento, como es la disposición de técnicos de sonido en sala para la celebración de cuantos eventos fuesen necesarios.
- Garantizan la prestación del servicio 24 horas al día los 365 días del año; para ello cuenta con un calendario de previsiones paralelo al del Parlamento de poder ofrecer una cobertura eficaz.
- Dispone de un sistema para verificar las horas de entrada y salida del su personal para cumplir con la puntualidad y la efectiva realización de la jornada laboral que entregará al Parlamento para su contraste y verificación de las horas realizadas y facturadas.
- Se compromete a llevar a cabo el plan de grabación de recursos, si bien sin detallar cómo lo realizará.
- Por último, detalla en qué consiste el plan de transición que exige el pliego y cómo lo implementarían.

La valoración en este apartado es de 15 puntos.

1 b) Organización del trabajo y adecuación a las necesidades del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. (Hasta 5 puntos):

UTE Estudio Audiovisual y La Gaveta Producciones, presenta un mantenimiento preventivo muy desarrollado en el que destacan las tareas de evaluación del estado de los equipos, el calibrado de los mismos, las pruebas de rendimiento y la implementación de mejoras, es decir, proporcionar las recomendaciones a los usuarios para mejorar el rendimiento de los equipos.

Respecto al mantenimiento correctivo, también presenta un mantenimiento muy desarrollado, siendo de destacar el soporte post-mantenimiento; asimismo, la empresa está disponible para resolver consultas y soporte adicional después de completado el mismo.

La valoración en este apartado es de 5 puntos.

SkyLineFilms, SL, presenta un mantenimiento preventivo y correctivo que cumple con las especificidades del pliego, sin aportaciones destacables.

La valoración en este apartado es de 3 puntos.

2. Definición y organización de un plan de contingencias (Hasta 3 puntos)

UTE Estudio Audiovisual y La Gaveta Producciones, presenta un plan de contingencias que se limita a solventar las bajas por enfermedad, vacaciones o necesidades urgentes de personal de respaldo.

La valoración en este apartado es de 1 punto.

SkyLineFilms, SL, presenta un plan de contingencias bien definido y desarrollado que abarca diferentes clases de riesgos que clasifica en: operativos, humanos, ambientales y de seguridad.

Plantea la adquisición de equipos redundantes como medida de mitigación de riesgos en los fallos de los equipos.

Propone el teletrabajo siempre que fuese posible para situaciones de emergencia, así como la flexibilidad horaria y la contratación de personal temporal.

La valoración en este apartado es de 3 puntos.

Código Seguro De Verificación	cjUW7qeLtxNdjq2/pzN40w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen González Pérez	Firmado	26/07/2024 11:50:04	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/cjUW7qeLtxNdjq2/pzN40w==			



3. Medios humanos: (Hasta12 puntos).

3.1 Perfil profesional (Hasta 6 puntos):

UTE Estudio Audiovisual y La Gaveta Producciones, presenta los perfiles profesionales del personal que propone, sin acompañarlos de vida laboral, contratos o certificados y etc., y dentro de ellos se puede señalar lo siguiente:

- Propone un ingeniero técnico de telecomunicaciones en imagen y sonido que tiene una experiencia de 3 años en equipos similares a los del Parlamento, sobre todo en mantenimiento.
 No consta en el currículum la realización de directos.
- Propone un técnico superior de sonido en cuyo currículo solo figura ser director y productor de cortometrajes, documentales y largometrajes, y no justifica experiencia en equipos similares a los del Parlamento ni la realización de directos.
- Propone un técnico superior en imagen, cuya experiencia, según el currículo, es de compositor musical y ambientación sonora, realizador y técnico de sonido en programas de radio, montador y editor de video y fotografía y de auxiliar técnico de iluminación y, por tanto, no se justifica su experiencia en equipos similares a los del Parlamento ni su experiencia en la realización de directos.

La valoración en este apartado es de 4 puntos.

SkyLineFilms, SL, presenta los perfiles profesionales del personal que propone, que cumplen con los requerimientos del pliego, y en sus currículos y vida laboral que aporta todos tiene una experiencia superior a dos años en equipos similares a los del parlamento y más de 150 horas de realización de directos.

La valoración en este apartado es de 6 puntos.

3.2. El número de personas y la posibilidad de disponibilidad inmediata de personal adicional de apoyo (Hasta 4 puntos):

UTE Estudio Audiovisual y La Gaveta Producciones, propone 8 técnicos para el equipo de trabajo, de los cuales 3, no aparece demostrada su experiencia como se señala en el apartado anterior y 4 técnicos en audiovisuales como personal de apoyo, si bien uno de ellos es guionista.

La valoración en este apartado es de 2 puntos.

SkyLineFilms, SL, propone 5 técnicos para el equipo de trabajo y 15 técnicos audiovisuales como personal de apoyo.

La valoración en este apartado es de 4 puntos.

3.3. Formación y experiencia acreditada del responsable del contrato (Hasta 2 puntos):

Tanto el responsable técnico propuesto por la UTE Estudio Audiovisual y La Gaveta Producciones, como el propuesto por SkyLineFilms, SL, cumplen con los requisitos de formación y experiencia superior a 3 años requeridos por el pliego de prescripciones técnicas y por tanto la valoración en este apartado de ambas empresas es la máxima, es decir, **2 puntos.**

Terminada la valoración de todos los subcriterios que componen la memoria técnica la puntuación total de este criterio por empresas es el siguiente:

A) Memoria Técnica (Hasta 35 puntos):

- UTE ESTUDIO AUDIOVISUAL Y LA GAVETA PRODUCCIONES ------ 23 puntos - SKYLINEFILMS, SL. ----- 33 puntos

A continuación, se procede a valorar el segundo criterio cualitativo:

B) Medios técnicos adicionales puestos a disposición sin coste por la empresa adjudicataria para la producción de la señal institucional: (Hasta 5 puntos)

Código Seguro De Verificación	cjUW7qeLtxNdjq2/pzN40w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen González Pérez	Firmado	26/07/2024 11:50:04	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/cjUW7qeLtxNdjq2/pzN40w==			





1. Medios aportados por las licitadoras para cubrir necesidades técnicas que no puedan ser cubiertas con los equipos ya disponibles en el Parlamento de Canarias (Hasta 3 puntos).:

UTE Estudio Audiovisual y La Gaveta Producciones, propone un listado muy amplio y completo de medios técnicos adicionales, e incluye, a diferencia de la otra empresa, la puesta a disposición del Parlamento de mesas de realización.

La valoración en este apartado es de 3 puntos.

SkyLineFilms, SL, presenta una propuesta de medios técnicos muy completa y amplia.

La valoración en este apartado es de 2,5 puntos.

2. Definición y propuesta de ejecución del Plan de formación previsto en la prescripción técnica 4.4.: (Hasta 2 puntos).

2.1. El número de horas lectivas totales anuales que se ofertan (Hasta 1 punto):

UTE Estudio Audiovisual y La Gaveta Producciones, propone una oferta total por 44 horas.

La valoración en este apartado es de 0,75 puntos.

SkyLineFilms, SL, propone 23 horas anuales de formación. Lo que supone en dos años 46 horas.

La valoración en este apartado es de 1 punto.

2.2. Las temáticas y la adecuación de contenido de los cursos a las necesidades formativas del personal y de las funciones del servicio (Hasta 1 punto).

UTE Estudio Audiovisual y La Gaveta Producciones, propone una oferta formativa de 3 cursos, uno de grabación y catalogación en Séneca FX, otro de producción digital de video con inteligencia artificial y un tercero de fibra óptica, curso este último que no está tan directamente relacionado con la realización y producción de la señal.

La valoración en este apartado es de 0,25 puntos.

SkyLineFilms, SL, propone una oferta formativa más amplia y variada con un total de 7 cursos distintos, tales como grabación y catalogación en Séneca FX y Séneca XS; realización institucional o edición de videos en Final Cut, hasta otros de carácter más generalista como son los Protocolos de igualdad de género.

La valoración en este apartado es de 1 punto.

Terminada la valoración de todos los subcriterios que componen este apartado, la puntuación total de este criterio por empresas es el siguiente:

- B) Medios técnicos adicionales puestos a disposición sin coste por la empresa adjudicataria para la producción de la señal institucional: (Hasta 5 puntos)
 - UTE ESTUDIO AUDIOVISUAL Y LA GAVETA PRODUCCIONES ----- 4 puntos
 - SKYLINEFILMS, SL. ------4,5 puntos

Código Seguro De Verificación	cjUW7qeLtxNdjq2/pzN40w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen González Pérez	Firmado	26/07/2024 11:50:04
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/cjUW7qeLtxNdjq2/pzN40w==		



Parlamento de Canarias

De la valoración efectuada de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor objetos de este informe se desprende que, sobre la puntuación máxima prevista de 40 puntos, la empresa SKYLINEFILMS, SL obtiene la mayor puntuación con un valor total de los dos criterios evaluados de 37,5 puntos mientras que la UTE Estudio Audiovisual y La Gaveta Producciones, obtiene una puntuación de 27 puntos.

Es lo que, en relación con lo solicita informa este Servicio.

En la sede del Parlamento a la fecha de la firma,

LA JEFA DE SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA, PUBLICACIONES Y ACTUACIÓN PARLAMENTARIA,

M.ª del Carmen González Pérez

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD

=	=	=	=

Código Seguro De Verificación	cjUW7qeLtxNdjq2/pzN40w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen González Pérez	Firmado	26/07/2024 11:50:04
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/cjU	W7qeLtxNdjq2,	/pzN40w==







